

El C. Jaime Soto Jarillo, Presidente Municipal Constitucional de Mineral del Monte, Hidalgo.
hace del conocimiento de los habitantes de este lugar, que la H. Asamblea Municipal de Mineral del Monte,
ha tenido a bien encomendarle la publicación de la



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS(AS), SUBDELEGADOS(AS), DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO PARA EL PERIODO 2017 – 2018.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 23, 43, 80 y 82 de la Ley Orgánica Municipal; 15, 16, 18 y 2 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo y de conformidad con lo acordado en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero 2017.

La Presidencia Municipal de Mineral del Monte, Hidalgo.

CONVOCA

A los ciudadanos y ciudadanas mexicanos(as) residentes en el Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, a participar en este proceso

BASES GENERALES

A). DE LOS ASPIRANTES:

- I) Los ciudadanos y ciudadanas propuestos para ocupar el cargo de Delegado(a), Subdelegado(a), deberán:
- a) Ser ciudadano(a) de la población y/o comunidad en pleno goce de sus derechos, y tener un modo honesto de vida.
 - b) Saber leer y escribir
 - c) Tener como mínimo 18 años.
 - d) Contar con credencial para votar vigente.
 - e) Acreditar su vecindad con constancia vigente expedida por autoridad competente del lugar correspondiente, por cuando menos de tres años.
 - f) Conocer la problemática de la comunidad y presentar un plan de actividades a realizar.
 - g) No haber sido condenado por delito alguno.
 - h) No ser ministro de ningún culto religioso.
 - i) Tener disponibilidad de tiempo para ejercer el cargo de Delegado.
 - j) El cargo de Delegado(a) podrá ser ocupado máximo 1 año, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal y solo podrá reelegirse por una ocasión.
 - k) Presentar documentación y realizar registro de aspirantes en la Secretaría General Municipal.

II) Los ciudadanos(as) propuestos para el cargo de Delegado(a) y Subdelegado(a), deberán estar presentes en el lugar, hora y el día determinado para la elección. En caso contrario, no procederá legalmente dicho nombramiento.

B) DE LA FECHA Y DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS DE ELECCION:

- a) Las asambleas convocadas con el fin de elegir a Delegados(as) y Subdelegados(as), se deberá realizar durante el periodo del 1 de Marzo al 15 de abril del 2017.
- b) Los delegados o subdelegados actuales, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría Municipal en el periodo mencionado, a fin de solicitar la fecha en que se llevará a cabo la asamblea de elección de delegado en su barrio o localidad, la cual deberá ser ajustándose al horario y día en que la mayor parte de la población del lugar se encuentre en su domicilio.
- c) La elección se deberá realizar de acuerdo al formato guía autorizado para tal efecto, por la Secretaría General Municipal de Mineral del Monte y deberá realizarse en el lugar de costumbre o a petición de la mayoría en otro lugar.
- d) El día programado para la elección de Delegados(as) y Subdelegados(as), antes de iniciar el proceso de elección, se preguntará a los presentes; si se cuenta con un número suficiente de vecinos para la realización de dicha elección; de ser afirmativa la respuesta de la mayoría de los presentes se llevará a cabo. En caso contrario ahí mismo se convocará para el domingo inmediato siguiente, en donde con los presentes que se encuentren reunidos, se llevará a cabo y tendrá validez plena; situación que será igual para el caso de suspensión por causa de fuerza mayor.
- e) En caso de que, en segunda convocatoria no se llevara a cabo dicha elección por cualquier motivo o razón, se convocará por tercera ocasión y la H. Asamblea Municipal tendrá la facultad de nombrar al ciudadano que desempeñará el cargo de delegado(a) y subdelegado(a) para el periodo 2017-2018.
- f) La votación para elegir, Delegados(as), Subdelegados(as), serán electos por mayoría relativa en asamblea pública, mediante voto secreto, mostrando previamente identificación oficial vigente (INE).
- g) El candidato que resulte en segundo lugar, tendrá el cargo de subdelegado.
- h) En caso de ser un barrio o localidad grande, se nombrarán delegados por zonas, o los subdelegados necesarios, dependiendo de las características de cada lugar.
- i) El C. Presidente Municipal, designará a un funcionario, quien actuará como representante de éste, para la realización y validación de dicha asamblea; cuya ausencia dará motivo a invalidar la elección y por ende los acuerdos que en ella se tomaran.
- j) Para emitir su voto deberá presentar su credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

C) DEL PROCESO DE ELECCIÓN:

I.- Los ciudadanos(as) electos(as), deberán presentarse el lunes próximo de su elección, ante la Secretaría General Municipal, con la siguiente documentación:

- 1.- Acta de nacimiento en original y copia para su cotejo;
- 2.- Carta bajo protesta de decir la verdad que cumple con los requisitos para contender la elección.
- 3.- Original y copia de la credencial de elector.
- 4.- Dos fotografías recientes, tamaño infantil.

II.- Durante la segunda quincena del mes de abril del año 2017, se publicará en los estrados de la Presidencia Municipal la lista oficial con los nombres de los Delegados(as) y Subdelegados(as) electos en cada comunidad, quienes fungirán durante el periodo abril 2017 – septiembre 2018.

III.- Los Delegados(as) y Subdelegados(as) electos, deberán presentarse el día 22 de abril del 2017, ante este H. Ayuntamiento Municipal, para tomar la protesta de Ley como autoridades auxiliares Municipales como Delegados(as) y Subdelegados(as) para el periodo abril 2017 – septiembre 2018, en la hora que se le indique oportunamente.

IV.- A los ocho días siguientes recibirán curso de capacitación para que conozcan sus atribuciones, derechos, obligaciones y compromisos que adquirieron al ser electos como Delegados(as) y Subdelegados(as).

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán definidos por la Presidencia Municipal.

Presidencia Municipal de Mineral del Monte, Hidalgo.
Recepción de documentos y Registro de Participantes en la Secretaría General Municipal
Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs., Tel. (771) 79 71216 Ext. 104